

Resultados Evaluación Junta Directiva 2021

De conformidad con artículo 4 de la directriz N° 039-MP *“Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas”*, en Sesión Extraordinaria 4341 del 25 de marzo del 2022 fue aplicada la evaluación del desempeño de la Junta Directiva del INCOP correspondiente al año 2021.

I. Metodología:

Cada consulta realizada en los diferentes formularios debía ser evaluada según los siguientes criterios y valores:

RESPUESTAS					
MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MALO	NO APLICA
5	4	3	2	1	0

Una vez que se tenía la sumatoria de los cuestionarios se obtienen el total de puntos, los cuales pasan a una clasificación cualitativa, para ello nos basamos en Manual del Desempeño de los funcionarios del INCOP V.3 aprobado por la Gerencia General el 10 de enero del 2022 mediante oficio CR-INCOP-PI-2022-0017

Valor (en puntos)	Ponderación Cualitativa
1 a 69	Insuficiente
70 a 79	Bueno
80 a 89	Muy Bueno
90 a 99	Excelente
Igual a 100	Sobresaliente

II. Resultados:

Se ponderó las evaluaciones realizadas en cada de los formularios, obteniendo los siguientes resultados:

1. FORMULARIO No.1-D-39-MP-INCOP- Evaluación **Presidente** Junta Directiva

Puntos Obtenidos	Ponderación Cualitativa
76.67	Bueno

2. FORMULARIO No.2-D-39-MP-INCOP- Evaluación **Directivos** Junta Directiva

NOMBRE DIRECTIVO	PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN CUALITATIVA
MARCELA CALVO BENAVIDES	82.67	MUY BUENO
ANABELLE GARCIA MEDINA	92.00	EXCELENTE
GERARDO MEDINA MADRIZ	77.78	BUENO
MARIA YOLANDA BOSQUE MENA	67.56	INSUFICIENTE
ROY ROJAS CHAVEZ	82.89	MUY BUENO
MARIBEL BRENES MASIS	82.00	MUY BUENO

3. FORMULARIO No.3-D-39-MP-INCOP- Evaluación **Junta Directiva** como órgano colegiado

Puntos obtenidos	Ponderación Cualitativa
75.94	BUENO

De conformidad con el artículo 12 de la Directriz No. 039-MP la institución designará un espacio de discusión para el análisis de los resultados de la evaluación del desempeño, la valoración del instrumento aplicado y las propuestas de mejora sobre las debilidades encontradas.

En el mes de marzo de cada año, se deberá informar al Consejo de Gobierno los resultados obtenidos para la valoración de los resultados, éste podrá proponer un plan de mejora que se deberá poner en ejecución a la brevedad posible.

Natalia Alvarez Quesada
Coordinadora
Planificación Institucional